CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 11:39:20
Recibo No. 0923005510
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923005510C4CBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S A E S P
Nit: 830045472 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00872625
Fecha de matrícula: 1 de junio de 1998
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 72 N 5 38
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: serviciosjuridicos@grupovanti.com
Teléfono comercial 1: 3485500
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 72 N 5 38
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: serviciosjuridicos@grupovanti.com
Teléfono para notificación 1: 3485500
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Chía.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001068 del 28 de mayo de 1998 de Notaría 26 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 1998, con el No. 00636218 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S A E S P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA. ESP, tendrá por objeto la prestación del servicio público esencial de domiciliario de gas combustible. En cumplimiento de su objeto GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP desarrollará las siguientes actividades principales: A) La prestación del servicio público de distribución domiciliaria de gas natural por red física o tubería con exclusividad para el área denominada área del altiplano Cundiboyacense; B) Construir y operar gasoductos, redes de distribución, estaciones de regulación, medición o compresión y en general cualquier obra necesaria para el manejo y comercialización de gases combustibles en cualquier estado; C) Fabricar, ensamblar, comprar, vender, comercializar, elementos, equipos y materiales relacionados con el manejo de gases combustibles; D) Extraer, almacenar, transformar, tratar, transportar y distribuir gases combustibles; E) Fijar, liquidar, facturar y recaudar las tarifas por sus servicios y establecer el precio y forma de pago de los bienes y obras accesorias a estos, ciñéndose a la Ley y a las decisiones de las autoridades competentes; F) Percibir y administrar subsidios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 11:39:20
Recibo No. 0923005510
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923005510C4CBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes; G) Asociarse, aportar o suscribir acciones en sociedades, consorciarse, y formar uniones temporales con otras entidades para el desarrollo de sus actividades; H) Celebrar convenios, de cooperación técnica con entidades nacionales y extranjeras que se estimen necesarios para el desarrollo de las actividades de la empresa; I) Aprovechar su infraestructura y recursos disponibles para la prestación de otros servicios tales como: La celebración de contratos de mutuo, así como para la venta y/o financiación de productos o bienes directa o no directamente relacionados con la distribución y comercialización de gas natural. Para dar cumplimiento al objeto enunciado, la empresa podrá promover y fundar fábricas, almacenes, agencias, depósitos o establecimientos; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlas y darlos en garantía de sus propias obligaciones, explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sea afín con el objeto principal, girar, aceptar endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, celebrar contratos de mutuo, seguro, transporte, agencia, cuentas en participación y demás contratos comerciales, concurrir a licitaciones públicas, privadas y contratación directa; celebrar cualquier tipo de acuerdos o contratos con entidades bancarias o financieras, participar como socio o accionista en sociedades de cualquier especie que desarrollen objetos sociales similares o que le permitan ejecutar sus actividades sociales en forma más amplia y técnica, o que le faciliten la complementación y mejor desarrollo de su objeto social y, en dichas sociedades, podrá aportar bienes de su propiedad e inclusive fusionarse con ellas si las conveniencias así lo indican. En general, la sociedad podrá celebrar todo acto o contrato, incluyendo contratos de operación, propios y/o de terceros, que se relacionen con el objeto social principal, Inclusive acudir a la integración de tribunales de arbitramento en todas las operaciones en que esté interesada, con capacidad para desistir y transigir en ellos. Parágrafo - Constituyen actos contrarios al objeto social: 1) Cobrar tarifas que no cubran los gastos de operación de un servicio. 2) La prestación gratuita o a precios o tarifas inferiores al costo de servicios adicionales a los que contempla la tarifa.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 11:39:20
Recibo No. 0923005510
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923005510C4CBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $4.500.000.000,00
No. de acciones	: 4.500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.150.000.000,00
No. de acciones	: 2.150.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.150.000.000,00
No. de acciones	: 2.150.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Empresa estará a cargo de: (I) El Presidente y sus Suplentes, (II) Hasta tres (3) Representantes Legales Tipo B, y (III) Hasta cuatro (4) Representantes Legales Tipo C. El Presidente podrá ser una persona natural o jurídica y ser o no miembro de la Junta Directiva y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocias sociales con sujeción a la Ley, a estas Estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva. Tendrá dos (2) Suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Los Representantes Legales Tipo B y Tipo C, tendrán las facultades establecidas en los presentes Estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente y su suplente ejercerán las funciones propias de sus cargos y en especial las siguientes: 1) Representar a la. Sociedad en asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos. 2) Constituir apoderados para atender asuntos de cualquier naturaleza, sujeto a las restricciones establecidas en estos Estatutos. 3) Celebrar y realizar cualquier acto o contrato incluido en el objeto social, o cualquier

acto preliminar, accesorio o complementario relacionado con el mismo, o cualquier otro acto directamente relacionado con la existencia y operación de la Sociedad, hasta por 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con excepción de los contratos con clientes así como los que correspondan a la compra, Venta y transporte de gas los cuales podrán celebrar y suscribir sin límite de cuantía. La Junta Directiva debe aprobar la celebración de actos o contratos cuyo valor sea igual o supere un monto equivalente a dos mil quinientos (2500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con excepción de los contratos con clientes, así como los que correspondan a la compra, venta y transporte de gas los cuales podrán ser celebrados y firmados por el Presidente o alguno de sus suplentes sin esta autorización previa y sin límite de cuantía. 4) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; 5) Presentar, en asocio con la Junta Directiva, los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código del Comercio; 6) Nombrar y remover los empleados de la Empresa cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea o a la Junta Directiva; 7) Delegar determinadas funciones propias de su cargo sujeto a las restricciones establecidas en estos Estatutos; 8) Cuidar de la recaudación e inversión de las fondos de la empresa; 9) Velar por que todos los empleados de la Empresa cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea o Junta Directiva las irregularidades o faltas muy graves que ocurran sobre este particular; 10) En el evento de que la empresa entre en proceso de liquidación, deberá dar aviso a la autoridad competente sobre la prestación del servicio público de gas domiciliario, para que ello asegure la no interrupción del mismo; 11) Diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, las planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 12) Establecer, dirigir y asegurar el Control Interno de la Empresa; 13) Establecer y mantener adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, para lo cual, deberá diseñar procedimientos de control y revelación y asegurar que la información es presentada en forma adecuada; 14) Verificar la operatividad de los controles establecidos. El informe a la Asamblea General de Accionistas deberá contener la evaluación sobre el desempeño de los mencionados sistemas de revelación y control; 15) Presentar ante el Revisor Fiscal y la Junta Directiva todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma. También deberá reportar los casos

de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como cambios en la metodología de evaluación de la misma; 16) Ejercer las demás funciones que le delegue la Ley. Parágrafo Primero - Funciones de Los Representantes Legales Tipo B: Los Representantes Legales Tipo B tienen las siguientes facultades: 1) Representar a la Sociedad en asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos. 2) Constituir apoderados para atender asuntos de cualquier naturaleza, sujeto a las restricciones establecidas en estos Estatutos. 3) Celebrar y realizar cualquier acto o contrato incluido en el objeto social, o cualquier acto preliminar, accesorio o complementaria relacionado con el mismo, o cualquier otro acto directamente relacionado con la existencia y operación de la Sociedad, hasta por 750 salarios mínimas legales mensuales vigentes. Parágrafo Segundo- Funciones de Los Representantes Legales Tipo C (Representantes Legales Para Asuntos Judiciales Y Administrativos): Los Representantes Legales Tipo C tienen las siguientes facultades: 1) Representar a la Sociedad en asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativas. 2). Adelantar todo tipo de trámites y procedimientos ante las autoridades públicas y/o privadas con funciones jurisdiccionales y/o administrativas, sin importar la cuantía del trámite o el procedimiento, salvo por las restricciones aplicables a recibir, desistir, conciliar y transigir establecidas en los Estatutos. 3) Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, absolver Interrogatorios de parte y confesar en representación de la Sociedad 4) Recibir, desistir, conciliar y transigir en nombre de la Sociedad hasta por 65 salarios mínimos legales mensuales vigentes, 5) Constituir apoderados especiales para atender asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, sujeto a las restricciones establecidas en los Estatutos. Parágrafo Tercero: Las restricciones en cuantías establecidas en este artículo no aplicaran a documentos, tales. Como contratos, formularios, convenios, solicitudes, derechos de petición y otras, que no contengan una cuantía especifico y no impliquen un compromiso económico para la sociedad, por lo cual este tipo de documentos podrán ser suscritos por cualquiera de los representantes legales de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 11:39:20
Recibo No. 0923005510
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923005510C4CBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 85 del 3 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022 con el No. 02859033 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Gloria Marcela Muñoz Rojas	C.C. No. 35479006

Por Acta No. 87 del 30 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2022 con el No. 02899773 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Tipo B	Andres Hadad Mosquera	C.C. No. 94432235
Representante Legal Tipo C	Ricardo Felipe Montejo Gallego	C.C. No. 94552726

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Juan Carlos Salomon Arguedas	C.C. No. 1020818476
Segundo Suplente Del Presidente	Juan Sebastian Muñoz Botero	C.C. No. 14591126

Por Acta No. 88 del 7 de diciembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2023 con el No. 02924586 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Presidente	Diana Rosa Medina Reyes	C.C. No. 53030338

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 11:39:20
Recibo No. 0923005510
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923005510C4CBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 68 del 8 de abril de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2019 con el No. 02480975 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Tipo B	Giovanni Fernando Suarez Garzon	C.C. No. 79471269
Representante Legal Tipo B	German Humberto Henao Sarmiento	C.C. No. 80398224
Representante Legal Tipo C	Alvaro Hernando Sanchez Hurtado	C.C. No. 11220045

Por Acta No. 88 del 7 de diciembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2023 con el No. 02924586 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Tipo C	Daniel Rodrigo Amaya Sierra	C.C. No. 7178892

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rodolfo Enrique Anaya Abello	C.C. No. 72145437
Segundo Renglon	German Humberto Henao Sarmiento	C.C. No. 80398224
Tercer Renglon	Andres Hadad Mosquera	C.C. No. 94432235
Cuarto Renglon	John Jairo Contreras Moncada	C.C. No. 79542880
Quinto Renglon	Carlos Fernando Castro Rojas	C.C. No. 19376287

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 11:39:20
Recibo No. 0923005510
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923005510C4CBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Cecilia Bertran Lavergne	C.C. No. 32719556
Segundo Renglon	Victor Guillermo Ricardo Piñeros	C.C. No. 19230988
Tercer Renglon	Jorge Rene Perea Anchique	C.C. No. 79390475
Cuarto Renglon	Gerardo Rueda Amorocho	C.C. No. 13825660
Quinto Renglon	Jorge Alberto Villamizar Gomez	C.C. No. 79048579

Por Acta No. 031 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 02727018 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rodolfo Enrique Anaya Abello	C.C. No. 72145437
Cuarto Renglon	John Jairo Contreras Moncada	C.C. No. 79542880
Quinto Renglon	Carlos Fernando Castro Rojas	C.C. No. 19376287

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Victor Guillermo Ricardo Piñeros	C.C. No. 19230988
Cuarto Renglon	Gerardo Rueda Amorocho	C.C. No. 13825660

Por Acta No. 32 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839186 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 11:39:20
Recibo No. 0923005510
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923005510C4CBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	German Humberto Henao Sarmiento	C.C. No. 80398224
Tercer Renglon	Andres Hadad Mosquera	C.C. No. 94432235

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Cecilia Bertran Lavergne	C.C. No. 32719556
Tercer Renglon	Jorge Rene Perea Anchique	C.C. No. 79390475
Quinto Renglon	Jorge Alberto Villamizar Gomez	C.C. No. 79048579

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 027 del 15 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2018 con el No. 02352405 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 14 de agosto de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2018 con el No. 02366183 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Albert Alejandro Lazaro Gomez	C.C. No. 79884375 T.P. No. 179638-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 11:39:20
Recibo No. 0923005510
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923005510C4CBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. AS-5378 del 27 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021 con el No. 02710644 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gissell Carolain Carranza Aguirre	C.C. No. 1023926460 T.P. No. 268736 -T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3930 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 04 de diciembre de 2020, inscrita el 28 de Diciembre de 2020 bajo el registro No. 00044609 del libro V, compareció Fabio Ricardo Diaz Becerra identificado con cédula de ciudadanía No. 79.688.759, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Sandra Liliana Castrillon Ordoñez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.171.388, de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad de la referencia, adelante los siguientes actos en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la entidad que haga sus veces y ante las Secretarias de Hacienda Municipales o la entidad que haga sus veces: Primero. i) Firmar declaraciones tributarias, ii) Dar respuesta a los requerimientos de cualquier tipo que sean presentados por las anteriores entidades, iii) Presentar solicitudes, iv) Notificarse, responder, presentar recursos, v) En general realizar cualquier trámite de índole tributario.

Por Escritura Pública No. 3521 del 11 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Septiembre de 2022, con el No. 00048129 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Juliana del Pilar Agudelo Chavarro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.554.491, para que en representación de Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, de por terminado los contratos de Condiciones Uniformes según las causales previstas en éste, en la regulación y en la Ley para tales efectos y conforme con las políticas y procedimientos que sobre el particular imparta la Vicepresidencia de Hogar y Comercial y, en consecuencia suscriba los

actos correspondientes. Términos e instrucciones. PRIMERA. TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES. La facultad que se otorga se refiere exclusivamente a la terminación de los contratos de Condiciones Uniformes suscritos por la empresa Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP según las causales previstas en el contrato antes mencionado, en la regulación y en la Ley para tales efectos y conforme con las políticas y procedimientos que sobre el particular imparta la Vicepresidencia de Hogar y Comercial. SEGUNDA. SUSCRIPCION DEL ACTO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES. LA APODERADA, suscribirá el acto a que haya lugar, previo a la suscripción del acto de terminación del contrato de Condiciones Uniformes, LA APODERADA verificará que el suscriptor o el usuario no se encuentren dentro de las causales de liberación previstas en la Cláusula 19 del CCU. TERCERA. VIGENCIA DEL PODER. El poder general que se confiere podrá ser revocado por EL PODERDANTE, cuando lo considere pertinente. El presente Poder General se tendrá por terminado en el evento de presentarse alguna de las causales contempladas en el Artículo 2189 del Código Civil Colombiano.

Por Escritura Pública No. 4245 del 13 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Noviembre de 2022, con el No. 00048502 del libro v, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Juan Julián Cespedes Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79797901, para que en representación de Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, de por terminado los contratos de Condiciones Uniformes según las causales previstas en éste, en la regulación y en la Ley para tales efectos y conforme con las políticas y procedimientos que sobre el particular imparta a Vicepresidencia de Grandes Clientes y, en consecuencia suscriba los actos correspondientes. SEGUNDO: suscripción del acto de terminación del contrato de condiciones uniformes: El Apoderado, suscribirá el acto a que haya lugar, previo a la suscripción del acto de terminación del contrato de Condiciones Uniformes. El Apoderado, verificará que el suscriptor o el usuario dentro de las causales de liberación previstas en la cláusula 19 del CCU. TERCERO: Vigencia del Poder: El Poder General que se confiere podrá ser revocado por El Poderdante, cuándo lo considere pertinente. El presente Poder General se tendrá por terminado en el evento de presentarse alguna de las causales contempladas en el Artículo 2189 del Código Civil Colombiano. EL Poderdante acompaña Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa GAS NATURAL

CUNSIBOYACENSE S.A. ESP, para demostrar su calidad de Representante Legal Tipo B con la que actúa.Presente: JUAN JAVIER CESPEDES AVILA, el apoderado, de las condiciones civiles antes mencionadas manifiesta que ACEPTA el presente Poder General en las condiciones conferidas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1008 del 5 de abril de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01278034 del 25 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 734 del 21 de abril de 2010 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01379096 del 28 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2154 del 21 de mayo de 2015 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01943561 del 28 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3357 del 25 de junio de 2018 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02352713 del 27 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2188 del 26 de abril de 2019 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02475135 del 11 de junio de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de junio de 1998 , inscrito el 23 de junio de 1998 bajo el número 00639030 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- VANTI S.A. ESP
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

** Aclaración Grupo Empresarial **
Que por Documento Privado No. sin núm del Representante Legal, del 16

de mayo de 2019, inscrito el 27 de Mayo de 2019 bajo el número 02469803, se aclara el grupo empresarial inscrito en el registro 00639030 del libro 09, en el sentido de indicar que dicho grupo empresarial se podrá denominar también como GRUPO EMPRESARIAL VANTI.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3520

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S A E S P OFICINA ATENCION
Matrícula No.:	01479477
Fecha de matrícula:	17 de mayo de 2005
Último año renovado:	2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 11:39:20
Recibo No. 0923005510
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923005510C4CBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 71 A 5 30 Pi 4
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S A E S P OFICINA ATENCION CHIA
Matrícula No.:	01479483
Fecha de matrícula:	17 de mayo de 2005
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 2 Este 22 60
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 268.917.185.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2023 Hora: 11:39:20
Recibo No. 0923005510
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923005510C4CBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de enero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO